



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.357/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000357/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a ANUNCIACIÓN SÁEZ GONZÁLEZ contra la empresa JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA ANUNCIACIÓN SÁEZ GONZÁLEZ, contra la parte demandada, el empresario DON JOSÉ PEDRO SAUCEDO IMBEL, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 104,85 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cuatro de Octubre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.